



Resolución Directoral Regional

N° 101 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

26 MAR 2019

VISTO:

El Oficio N° 110-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Administración, la Resolución Gerencial General Regional N° 049-2019-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2019, la Resolución Gerencial General Regional N° 050-2019-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2019, la Resolución Gerencial General Regional N° 051-2019-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 370-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de noviembre del 2018 y la octubre del 2018, la Resolución Directoral Regional N° 349-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre del 2018 y el Memorando N° 65-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2019, sobre modificación de los Miembros Titulares y Suplentes en la Conformación del Comité de Control Interno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y modificada por la Ley N° 29743, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines y metas institucionales; así como, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno y en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la vigencia de la referida Ley.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la misma que regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno en los tres niveles de gobierno de las entidades del Estado.

Que, estando a lo dispuesto la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 005-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de enero del 2017 y Resolución Directoral Regional N° 42-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero del 2017, conformó su Comité de Control Interno para el período 2017-2018, designado a sus miembros Titulares y Suplentes, la misma que fue modificada mediante la Resolución Directoral Regional N° 349-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre del 2018 y la Resolución Directoral Regional N° 370-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de noviembre del 2018 respectivamente.

Que, por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero del 2017 se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como documento orientador para la Gestión Pública, el Uso Adecuado de los Recursos del Estado y el Control Gubernamental.



Resolución Directoral Regional

N° 101 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 26 MAR 2019

Que, el Anexo N° 3 de la Guía precitada, contiene el modelo de Resolución para la Conformación del Comité de Control Interno, en el cual se precisa el cargo y la unidad orgánica de los funcionarios que formarán parte del mismo, en calidad de titulares y suplentes, así como las funciones que ha de cumplir el citado Comité.

Que, mediante los documentos del visto, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se modifique en el extremo de los Miembros Suplentes, debiendo de incorporarse al Ing. DIEGO ARNALDO CHURATA SALCEDO, al haber sido designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 049-2019-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2019, como Director de la Agencia Agraria Tarata, al Ing. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 050-2019-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2019, como Director de la Agencia Agraria Tacna y al Ing. ELOY ADUVIRI CHAMBILLA designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2019-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2019, como Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre; así mismo, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en su potestad ha dispuesto la designación del CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO, como Presidente del citado Comité.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la conformación del Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cual dependerá del Despacho del Director Regional de Agricultura Tacna y está conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|--|
| CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO | Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Quien lo Presidirá |
| Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO | Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Secretario Técnico |
| CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE | Director de la Oficina de Administración |
| Ing. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ | Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria |
| Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO | Director de Recursos Naturales |

MIEMBROS SUPLENTES

- | | |
|-------------------------------|---|
| Ing. HERMOGENES CHAVEZ CCALLA | Director de la Dirección de Estadística Agraria |
|-------------------------------|---|



Resolución Directoral Regional

N° 101 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 26 MAR 2019

Ing. ANACLETO ALCOS CHURA

Director de la Dirección de Saneamiento
de la Propiedad Agraria y Catastro Rural

Ing. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES

Director de la Agencia Agraria Tacna

Ing. Ing. ELOY ADUVIRI CHAMBILLA

Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre

Ing. DIEGO ARNALDO CHURATA SALCEDO

Director de la Agencia Agraria Tarata

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSERVAR todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 349-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre del 2018 y que no haya sido expresamente revocado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (www.agritacna.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y a las respectivas instancias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



c.c
Interesados
DRA.T
OAI
OA
OIP
L. Personal
Archivo

GACCH/mesg.